Leticia Guerrero

De:	Microsoft Outlook
Para:	gobierno@tigo.com.py
Enviado el:	martes, 16 de julio de 2024 14:57
Asunto:	Retransmitido: RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gobierno@tigo.com.py (gobierno@tigo.com.py)

Asunto: RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Leticia Guerrero

De: Microsoft Outlook
Para: LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias
Enviado el: martes, 16 de julio de 2024 14:57
Asunto: Retransmitido: RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias (FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py)

Asunto: RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	martes, 16 de julio de 2024 14:56
Para:	'gobierno@tigo.com.py'; 'LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias'
CC:	Blanca Godoy
Asunto:	RE: NOTIFICAR RESOLUCIÓN
Datos adjuntos:	Resolución N° 344_2024_Rectifica Reso N° 323_Telecel.pdf; Nota UOC N° 102_2024 _TELECEL_Comunicar resolución.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'gobierno@tigo.com.py'	
	'LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias'	
	Blanca Godoy	Entregado: 16/7/2024 14:57

Buenas tardes señores, por la presente remito adjunto la Nota DGAF/DA/UOC N° 102 de fecha 16 de julio de 2024, por la cual comunicar que por Resolución N° 344 de fecha 11 de julio de 2024 se rectifica la Resolución N° 323 de fecha 02 de julio de 2024 y, que concierne a la terminación del Contrato N° 02/2017 por los "Servicios de telefonía móvil".

Atte.

Obs.: se adjunta la Nota DGAF/DA/UOC N° 102 de fecha 04 de julio de 2024 y la Resolución N° 344 de fecha 11 de julio de 2024.

De: Leticia Guerrero
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2024 10:20
Para: 'gobierno@tigo.com.py' <gobierno@tigo.com.py>; 'LOPEZ FRIZZOTTI Francisco Matias' <FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py>
CC: Blanca Godoy <bgodoy@seprelad.gov.py>
Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Señores
TELECEL S.A.E.
Presente:

Buenos días, por la presente se remite adjunto la Nota DGAF/DA/UOC N° 96 de fecha 04 de julio de 2024, por la cual se comunica la terminación del Contrato N° 07/2017 por los "Servicios de telefonía móvil", que fuera resuelta por Resolución N° 323 de fecha 02 de julio de 2024.

El trámite corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5109/2023 "*POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 9 *Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley N° 2051/03 dice*: "*La presente será aplicable a la terminación de los contratos suscriptos en el marco de la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*.

Atentamente.

Obs.: se adjunta la Nota DGAF/DA/UOC N° 96 de fecha 04 de julio de 2024 y la Resolución N° 323 de fecha 02 de julio de 2024.

Abg. Leticia Guerrero
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6148

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

MISIÓN:
«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 102/2024

Asunción, 16 de julio de 2024

Señores
TELECEL S.A.E.
Dirección: Zavalas Cué E/Artillería, Fernando de la Mora
Correo: gobierno@tigo.com.py
Presente

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a fin de notificar la Resolución SEPRELAD N° 323 de fecha 02 de julio de 2024 "*POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2021 CON LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)*", que en su artículo 1, dispone cuanto sigue:

> *"TERMINAR, el Contrato N° 07/2017, con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID 323.941, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Asimismo, notificar la Resolución SEPRELAD N° 344 de fecha 11 de julio de 204 "*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2021 CON LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)"*, que en su artículo 1, dispone:

> *"MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 323/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:*
>
> *TERMINAR, el Contrato N° 02/2017, con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID 323.941, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Al respecto, se adjunta la Resolución N° 323 de fecha 02 de julio de 2024 y la Resolución N° 344 de fecha 11 de julio de 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

Abg. Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca S. Godoy Musa
Directora
Dirección Administrativa

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»